

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 21 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MÓNICA CORREA RINCÓN C.C. 66.830.171
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEDINILLO HERRERA C.C. 16.539.121
RADICACIÓN: 760014003007202000048-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G
ESTADO 22 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfbc25062df1ac61403d6d4feec1c3e27102f06938ff6d2c0728cb7e14e02df**

Documento generado en 21/02/2022 10:14:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>